



Asociación Provincial de  
Empresarios da Construcción  
de Pontevedra

## LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

---

### ¿QUÉ ES LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN?

El nuevo Convenio General del Sector, establece que *“La Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) es el **documento expedido por la Fundación Laboral de la Construcción** con el objetivo de acreditar, entre otros datos, la formación específica recibida del sector por el trabajador, referida a la prevención de riesgos laborales, así como la categoría profesional del trabajador y los periodos de ocupación en las distintas empresas en las que vaya ejerciendo su actividad”*.

### ¿CUÁNDO SERÁ EXIGIBLE LA TPC?

Ningún trabajador del Sector, podrá continuar desarrollando su actividad laboral en Construcción a 1 de enero de 2012, sin estar en posesión de la mencionada tarjeta.

### ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA PRESENTAR PARA SOLICITAR LA TPC?

Por cada trabajador será necesario presentar los siguientes documentos:

- 1.- El impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- 2.- Una fotografía reciente en tamaño carné.
- 3.- Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia.
- 4.- El informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la tarjeta.
- 5.- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el **que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales\***.

6.- Al menos, uno de los siguientes documentos:

a) Certificado de empresa para la Fundación Laboral de la Construcción, expedido de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VII del Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

b) Original o fotocopia compulsada de los recibos de salarios.

c) Original o fotocopia del contrato de trabajo.

### **\*¿QUÉ FORMACIÓN EN PREVENCIÓN ES VÁLIDA PARA PODER SOLICITAR LA TPC?**

Aunque no existe una lista cerrada de acciones formativas válidas, tenemos la certeza de que los siguientes cursos son considerados como formación que da acceso directo a la TPC:

- Aula permanente de prevención (Se trata de un curso de 8 horas de duración impartido por la FLC en un solo día)\*\*.
- Formación en prevención por puesto de trabajo (FLC).
- Formación en prevención por oficios (FLC).
- Técnico básico en prevención (con una duración mínima de 50 horas).
- Técnico intermedio en prevención.
- Técnico superior en prevención.
- Coordinador de seguridad y salud.

Respecto de los trabajadores que hayan recibido otro tipo de formación, deberá analizarse cada caso concreto de forma particular, **siendo siempre la FLC quien finalmente decidirá si dicha formación es o no homologada.**

Consideramos muy importante aclarar que la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, será requisito necesario para acceder a la TPC pero que **en ningún caso será requisito suficiente para acreditar ante la autoridad laboral que el empresario ha cumplido con el deber legal de formación de sus trabajadores** ya que esta deberá ser en todo momento específica y adecuada a cada puesto de trabajo.

\*\*Al presente comunicado se adjunta calendario con las próximas aulas permanente de prevención a desarrollar en la provincia de Pontevedra. Si desea inscribir a alguno de sus trabajadores, puede hacerlo llamando a la FLC en el número de teléfono 986413760.

### **APEC TRAMITARÁ LA TPC A SOLICITUD DE SUS ASOCIADOS**

APEC ofrece gratuitamente a sus empresas asociadas, la tramitación de las TPC de sus trabajadores. Nuestras empresas podrán elegir entre gestionar dicha tramitación en la sede de APEC o recibir al tramitador de nuestra aso-

ciación en sus propias oficinas (siempre dentro de la provincia de Pontevedra y poniendo a disposición del tramitador una mesa de trabajo). **En ningún caso se realizarán tramitaciones en la propia obra.**

Es muy importante poner en conocimiento de nuestros asociados, que **la validación de los datos y documentos aportados así como la posterior expedición de la TPC, es de competencia y responsabilidad exclusiva de la Fundación Laboral de la Construcción.**

Por consiguiente, APEC se limita a ser un mero facilitador en el proceso de obtención de la TPC por los trabajadores de sus empresas asociadas, asesorándolas, recogiendo toda la documentación necesaria para su envío a la Fundación Laboral de la Construcción y entregando finalmente la tarjeta a cada uno de los trabajadores.

Si desea solicitar este servicio, deberá cumplimentar el formulario anexo y enviarlo al número de fax 986437474 o al e-mail [apecpo@apecpo.es](mailto:apecpo@apecpo.es) .

